JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2023 00252** 00**,** indicando que se presentaron escritos de contestaciones de la demanda. Sírvase Proveer,

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

RECONOCER PERSONERÍA a **VENCE SALAMANCA LAWYERS GROUP S.A.S.** identificada con N. I. T. 901.046.359-5, como persona jurídica apoderada de la demandada **COLPENSIONES** para que actúe a través de la abogada **LUZ STHEPHANIE DIAZ TRUJILLO** identificado con C. C. 1.026.268.663 y T. P. 325.263 en el presente proceso.

Realizado el estudio de la contestación allegada por el apoderado de **COLPENSIONES** se observa que la misma NO cumple con los requisitos establecidos del artículo 31 del C. P. T. y de la S. S., motivo por el cual **SE INADMITE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA**, en tanto que:

1. Deberá allegar la documental que enlista como prueba documental. Dado que no se observa el expediente administrativo que enlista.

Conforme lo anterior y en atención a lo dispuesto en el parágrafo 3° del artículo 31 C. P. T. y de la S. S., se devuelve la contestación de la demanda y se le concede el término de cinco (5) días a la parte demandada, para que subsane la deficiencia anotada en los incisos anteriores, so pena de **NO TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA.**

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico. Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JG

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

La providencia que antecede se notificó por Estado N° 75 **del 7 de mayo de 2024.**

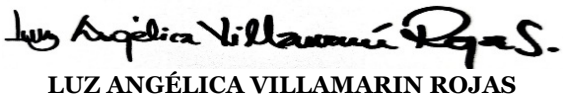

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria